

**OTROSI No. 2.**  
**AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No C11-0036**

**CONTRATO:** C11-0036  
**CONTRATANTE:** ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S.  
**CONTRATISTA:** ALLIÉ GROUP S.A.S

**DURACIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de agosto (31) de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL SAS-AEEM SAS.

**VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato a suscribir corresponde a: **QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS. (\$584.843.770). M/CTE IVA INCLUIDO.**

Entre las suscritos **ALEJANDRO ARANGO DAVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.860.718 de Pereira Risaralda, en su calidad de representante legal de, **ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S**, con domicilio en la ciudad de Pereira Risaralda, identificada con NIT. 901.029.406-1, debidamente facultado a través de los estatutos, quien para efectos del presente contrato se denominará AEEM SAS o EL CONTRATANTE, y de otra parte el señor, **ESTEBAN MEJIA DUQUE** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.089.747.686 expedida en el municipio de Marsella Risaralda, quien obra en nombre y representación de la empresa **ALLIÉ GROUP S.A.S**, identificada con NIT: 901.210.212-4, según certificado de existencia y representación legal y quien en lo sucesivo se llamara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales en la evaluación de proyectos, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que el 30 de julio de 2025, **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato No. 011-0036 cuyo objeto es: "EL CONTRATANTE contrata los servicios del CONTRATISTA y éste se obliga a poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad, para la prestación de un servicio integral y especializado que abarque la evaluación, el acompañamiento y el seguimiento de los proyectos empresariales definidos por AEEM SAS, junto con la provisión, entrega e implementación de la maquinaria, equipos, insumos y demás recursos necesarios para su ejecución, asegurando la adecuada inversión de los fondos y la obtención de resultados definidos para el proyecto de inversión identificado con código "BPIN 2023000100011 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE LA INNOVACIÓN PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN CENTRO SUR CAQUETÁ HUILA TOLIMA Y PUTUMAYO".
- b) Que las partes han identificado la necesidad de precisar ciertos aspectos del texto contractual, cuyo detalle actual podría generar confusión. En consecuencia, las modificaciones propuestas en este documento no alteran la esencia del negocio jurídico, sino que buscan dotarlo de una mayor claridad y certeza, estableciendo con exactitud los compromisos asumidos por cada una de las partes para garantizar una ejecución armónica y prevenir futuras controversias.

- c) Que es necesario aclarar explícitamente que la fase de seguimiento a los proyectos está excluida del contrato, siendo esta una responsabilidad del equipo técnico del ejecutor. Esta precisión es de carácter preventivo y busca delimitar de manera inequívoca las obligaciones del contratista, eliminando cualquier ambigüedad que pudiera dar lugar a interpretaciones extensivas y futuras controversias sobre prestaciones no convenidas. Al definir con exactitud los contornos del objeto, se protege la voluntad real de las partes y se garantiza que la ejecución se limite estrictamente a lo pactado.
- d) Que, sobre las obligaciones del contratista, las partes consideran pertinente incorporar un listado detallado y pormenorizado de los bienes y servicios a entregar por cada uno de los proyectos. La generalidad de la redacción actual dificulta la verificación objetiva del cumplimiento. Por tanto, esta adición transforma una obligación genérica en entregables específicos, medibles y verificables, lo cual es fundamental para facilitar las labores de supervisión, así como para soportar de manera fehaciente los procesos de pago y la eventual liquidación del contrato.
- e) Que es necesario corregir el error de relacionar "veinte proyectos" cuando en realidad el acuerdo abarca exclusivamente a tres. En virtud del principio de la primacía de la realidad, el texto contractual debe reflejar fielmente el negocio jurídico celebrado. Mantener una cifra errónea crea una inconsistencia que podría derivar en conflictos interpretativos sobre el cumplimiento del contrato. Esta enmienda, por lo tanto, no altera la esencia del acuerdo, sino que garantiza su coherencia interna y lo alinea con el verdadero alcance negociado.
- f) Que las partes consideran necesario detallar las condiciones de pago al CONTRATISTA, supeditándolas a la relación de bienes y servicios expresamente acordados por las partes. Este ajuste establece un sistema de pago fundamentado en el principio de contraprestación efectiva, asegurando que cada pago se corresponda con un avance real y verificado del proyecto. Dicha estructura otorga previsibilidad financiera al contratista y un control riguroso de los recursos al contratante, fortaleciendo la transparencia y la correcta gestión administrativa del contrato.
- g) Que las partes, de mutuo acuerdo han decidido modificar las cláusulas primera, segunda, tercera y sexta, en los términos que a continuación se exponen.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Modificación a las obligaciones del contratista.** A partir de la fecha de firma del presente OTROSÍ, la cláusula primera del contrato quedará así:

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el cumplimiento del objeto contratado, el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos
2. Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual
3. Informar al contratante sobre los cambios y solicitar autorización a la entidad contratante para el cambio de los profesionales que realizarán la evaluación
4. Los profesionales dispuestos por el contratista deben estar disponibles durante toda la etapa de ejecución del contrato para dar atención a los requerimientos que se presenten por los empresarios evaluados
5. Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, anexos y/o detalles suministrados por AEEM SAS
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta
7. Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley
8. Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de AEEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse
9. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas
10. Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el supervisor en los tiempos acordados
11. Garantizar mediante informes técnicos, que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos
12. Entregar los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto aprobado en el Acta de Compromiso:

Para el cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA se compromete a garantizar la provisión, entrega e implementación de los bienes y servicios contemplados en el presupuesto aprobado y anexo al Acta de Compromiso, así como a ejecutar las actividades descritas en dicho documento, de conformidad con los rubros de cofinanciación asignados para cada empresa beneficiaria, a saber:

### Proyecto 1:

#### GRUPO SEMBRIOGAN S.A.S

NIT:901390019-1.

Proyecto: Validación técnica de un protocolo de selección de receptoras de alta precisión mediante tecnología Doppler Color para incrementar la eficiencia de la transferencia de embriones en el Huila

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Servicio técnico especializado de aspiración 2.000.000 folicular (OPU) y selección de donadoras en campo.	Servicios de innovación	2,000,000	1	2,000,000
Servicio de provisión de material genético (182 Ovocitos) para validación de protocolo.	Servicios de innovación	7,253,000	1	7,253,000
Servicio de maquila de laboratorio (FIV) para producción de 61 embriones certificados.	Servicios de innovación	9,547,000	1	9,547,000
Adquisición de Ecógrafo Veterinario con tecnología Doppler Color para validación de protocolo.	Maquinaria y equipos	15,000,000	1	15,000,000
Servicio de transferencia de conocimiento y capacitación en protocolos de selección Doppler.	Servicios de innovación	1,200,000	1	1,200,000
<b>TOTAL</b>				<b>35,000,000</b>

### Proyecto 2:

**INVERNALIA LA JAGUA GARZON S.A.S**  
 900609731-6

Proyecto: Implementación de un sistema de adquisición de datos y monitoreo de variables asociadas al riego del vivero Invernalía mediante sensores con tecnología IoT

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Diseñar, desarrollar e implementar un MVP de aplicación web open source para el monitoreo y apoyo a la decisión del riego, con integración IoT, tableros operativos, umbrales configurables, alertas y reportes, que permita: 1. Reducir en el volumen de agua utilizado. 2. Reducir en las pérdidas por riego inadecuado. 3. Mejorar el bienestar de las plantas y la eficiencia de mano de obra. 4. Facilitar decisiones basadas en datos, en tiempo real y por línea/bloque.  Alcance: 1. Análisis, diseño técnico y arquitectura: levantamiento, modelos de datos, diagramas 2. Desarrollo Backend/API (OpenAPI, DB, validaciones): endpoints, ingestión, calidad de datos 3. Desarrollo Frontend (dashboard, reportes): UI/UX, vistas, gráficos, configuraciones 4. Integración IoT (Aranet/MQTT) pruebas, conectividad, alertas 5. DevOps e Infraestructura (Docker/IaC): contenedores, pruebas, despliegue	Servicios de innovación	14,000,000	1	14,000,000
Compra e instalación de la infraestructura IoT: estación meteorológica, sensores de humedad de suelo y temperatura, sensores de caudal, estructuras de soporte y accesorios necesarios para su montaje en el vivero.	Maquinaria y equipos	21,000,000	1	21,000,000
<b>TOTAL</b>				<b>35,000,000</b>

### Proyecto 3:

**ELECTRICOS DEL SUR PUTUMAYO**

NIT 69009474-1

Proyecto: Diseño e Implementación de un Sistema Hidropónico para el Cultivo de Plantas Medicinales con energía fotovoltaica

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
1. Diseño tecnológico del sistema hidropónico 2. Instalación del módulo hidropónico + sistema fotovoltaico 3. Producción piloto y seguimiento técnico 4. Obtención de biomasa e insumos agroindustriales 5. Capacitación y manuales técnicos 6. Integración agroturística + guion de experiencia  Entregables: 1. Ficha técnica del diseño hidropónico y fotovoltaico. 2. Módulo hidropónico instalado y funcionando. 3. Registro fotográfico y técnico de la producción piloto. 4. Insumos vegetales procesados para pruebas agroindustriales. 5. Manual técnico del sistema hidropónico. 6. Manual de operación y mantenimiento + protocolos. 7. Diseño del recorrido turístico.	Servicios de innovación	14,000,000	1	14,000,000
Regulador de ph (ph- y ph+)	Maquinaria y equipos	387,000	1	387,000
Panel Solar 500W 24v Monocristalino	Maquinaria y equipos	478,125	16	7,650,000
Batería Seca 12v 40 Amp a/h- Panel Solar	Maquinaria y equipos	12,963,000	1	12,963,000
<b>TOTAL</b>				<b>35,000,000</b>

### Proyecto 4:

**HELADERIA Y COMIDAS RÁPIDAS MOCHY**

NIT: 18129779

Proyecto: Choco Perlas del Putumayo

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Compra de todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la planta de producción	Maquinaria y equipos	20,780,700	1	20,780,700
Desarrollar y validar cuatro recetas finales de bombones premium, mediante análisis de materias primas, exploración sensorial, formulación técnica, elaboración de prototipos, pruebas de ajuste y transferencia de conocimiento al personal de la empresa para la producción continua.	Servicios de innovación	14,000,000	1	14,000,000
Compra de todos los materiales para el empaque de los bombones	Maquinaria y equipos	219,300	1	219,300
<b>TOTAL</b>				<b>35,000,000</b>

### Proyecto 5:

**AUTOMORALES S.A.S ZOMAC**  
NIT 901078463

Fortalecimiento de la competitividad de la empresa AUTOMORALES SAS ZOMAC a través de la implementación del servicio de inflado de llantas con nitrógeno y el sistema de vigilancia tecnológica de servicios automotrices emergentes, con el fin de optimizar la productividad operativa y mejorar la calidad del servicio integrándolo como una propuesta de valor diferenciada

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
fortalecimiento de sus capacidades de innovación mediante la implementación de un sistema estructurado de vigilancia tecnológica, orientado al monitoreo estratégico de tendencias, tecnologías emergentes, herramientas especializadas y cambios del mercado automotriz. Este servicio permitirá anticipar transformaciones del sector, mejorar los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, optimizar la experiencia del cliente y generar un diferencial competitivo sostenible.  Entregables: 1. Plan de Vigilancia Tecnológica (fuentes, metodologías y categorías de monitoreo). 2. Mapa de tecnologías emergentes del sector automotriz (IA, IoT, VE, híbridos, diagnóstico). 3. Informes mensuales de vigilancia 4. Alertas tecnológicas y de mercado según ocurrencia. 5. Informe técnico sobre nuevas herramientas de diagnóstico aplicables al taller. 6. Acceso a plataformas técnicas como AUTODATA para fortalecer la gestión del conocimiento. 7. Taller de capacitación para el equipo técnico. 8. Informe final consolidado con análisis de tendencias, riesgos, oportunidades y hoja de ruta de innovación para AUTOMORALES.	Servicios de innovación	14,000,000	1	14,000,000
Generador de nitrógeno	Maquinaria y equipos	13,855,495	1	13,855,495
Compresor pistón 5.5 HP	Maquinaria y equipos	7,144,505	1	7,144,505
<b>TOTAL</b>				<b>35,000,000</b>

### Proyecto 6:

**INVERSIQNES MORNES S.A**  
NIT 900401076

Desarrollo e Implementación de un Suplemento Graso-Proteico Natural a base de semillas y leguminosas para Mejorar la Eficiencia Reproductiva del Ganado Bovino en Colombia.

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Contratación del servicio de diseño y análisis de productos agroindustriales: Incluye ajuste técnico de formulación, caracterización de materias primas y paquete de análisis de laboratorio.	Servicios de innovación	14,000,000	1	14,000,000
Linea- de producción semi-industrial integrada por: 1 Molino Micro Pulverizador (pre-tratamiento de materias primas), 1 Mezcladora horizontal de cintas, 1 Molino Pulverizador Martillo y 1 Peletizadora con matriz para suplemento bovino.	Maquinaria y equipos	21,000,000	1	21,000,000
<b>TOTAL</b>				<b>35,000,000</b>

### Proyecto 7:

**AQUAFRESH DEL HUILA S.A.S.**  
NIT: 901560238

Automatización del Proceso de Envasado para la Optimización Productiva de Agua en Bolsa en Aquafresh del Huila SAS

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Diseñar, implementar y validar una hoja de ruta técnica y sanitaria para el aseguramiento de la calidad del proceso automatizado de envasado de agua en Aquafresh del Huila SAS, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la operación bajo parámetros higiénico-sanitarios y la preparación para visitas de inspección y cumplimiento INVIMA.  Alcances: 1. Informe diagnóstico normativo y sanitario. 2. Hoja de ruta técnica y regulatoria. 3. Plan Sanitario con programas obligatorios. 4. Plan HACCP del proceso automatizado. 5. Matriz de puntos críticos y controles. 6. Manual de operación higiénica del sistema automatizado. 7. Capacitación al personal. 8. Auditoría interna 9. Acompañamiento para cumplimiento INVIMA (15 días)	Servicios de innovación	12,000,000	1	12,000,000
Empacadora automática de líquidos (empacadora vertical de 220V, PIC)	Maquinaria y equipos	21,000,000	1	21,000,000
Desarrollo de soporte tecnológico por parte del proveedor, el costo viene incluido en el valor del equipo	Servicios de innovación	1,000,000	1	1,000,000
Manual de operación higiénica del sistema automatizado	Servicios de innovación	1,000,000	1	1,000,000
<b>TOTAL</b>				<b>35,000,000</b>

### Proyecto 8:

**CLARA INÉS SILVA OVIEDO**  
 NIT 55188495-1  
 Plataforma Inteligente Moyano IA

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Apoyar el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica inteligente basada en IA que permita centralizar, automatizar y optimizar la gestión operativa y el servicio de atención al cliente de Moyano Software, mejorando tiempos de respuesta, productividad interna y satisfacción del usuario mediante analítica básica, workflows, chatbot y herramientas colaborativas.  Alcance: 1. Consultoría en IA, analítica y diseño de arquitectura 2. Chatbot con PLN + integraciones 3. Workflows automatizados y herramientas colaborativas 4. Despliegue cloud y validación con usuarios  Entregables: 1. Documento de diseño funcional y técnico. 2. Modelo de datos, arquitectura y flujos automatizados. 3. MVP de la plataforma funcional en ambiente cloud. 4. Prototipo de Chatbot con PLN integrado y entrenado. 5. Workflows operativos validados. 6. Dashboard de analítica descriptiva. Portátiles para desarrolladores (alto rendimiento) • Intel Core i5 13420H o Ryzen 7 7735HS • RAM 16GB DDR4/DDR5 • SSD 512GB NVMe • Pantalla 15.6" FHD • WiFi 6 SO: WINDOWS	Servicios de innovación	14,000,000	1	14,000,000
UPS Interactiva 1500VA/900W • Onda simulada • Autonomía 10–15 min • Protección AVR • 8 tomas protegidas	Maquinaria y equipos	2,600,000	5	13,000,000
Estación de diseño UI/UX • CPU Ryzen 5 5600G • RAM 16GB • SSD 512GB NVMe • Monitor 24" IPS • Fuente 500W 80+ SO: WINDOWS	Maquinaria y equipos	950,000	2	1,900,000
	Maquinaria y equipos	2,033,334	3	6,100,001
<b>TOTAL</b>				<b>35,000,001</b>

### Proyecto 9:

**JAIRO HERNANDO QUINTERO MADROÑERO**  
 NIT: 18102921-2  
 TecnoLab 360: Ecosistema Regional de Innovación Educativa y Tecnológica en Putumayo

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
1. Informe de identificación de necesidades tecnológicas (turismo, educación y cultura). 2. Documento de diseño conceptual de experiencias RA/RV (storyboard + arquitectura funcional). 3. Tres prototipos funcionales RA/RV de baja complejidad, incluyendo: 4. Módulo RA para dispositivos móviles. 5. Módulo RV para visor estándar. 6. Assets y modelos 3D básicos.  Nota: TRL esperado al finalizar: TRL 3–4 (prueba experimental + prototipo inicial validado).	Servicios de innovación	14,000,000	1	14,000,000
Transparencia óptica, pantalla holográfica o micro-display, tracking posicional, SDK para desarrollo propio	Maquinaria y equipos	4,186,050	1	4,186,050
Computador portátil tipo Gamer, pantalla 15 o 17", i7/Ryzen 7, 32GB RAM, M.2 1 tb, Tarjeta gráfica 6 Gb, Win 11 Pro	Maquinaria y equipos	8,406,975	2	16,813,950
<b>TOTAL</b>				<b>35,000,000</b>

### Proyecto 10:

**GLORIA JANET ARTEAGA PASUY**  
41170256-6

Souvenirs Putumayo: Implementación de una línea de productos turísticos en la empresa Llysa Accesorios

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Diseñar, implementar y validar una estrategia de marketing digital orientada a la promoción de souvenirs turísticos del Putumayo, con el fin de incrementar visibilidad, reputación de marca y validar la aceptación del público objetivo mediante métricas digitales.				
1. Diagnóstico digital y benchmarking: Revisión de presencia digital y competidores 2. Diseño de identidad digital y narrativa territorial: Storytelling, conceptos, línea gráfica 3. Desarrollo de contenidos digitales: Piezas gráficas + reel promocional 4. Plan editorial y ejecución de estrategia de validación: Publicación, análisis, ajustes 5. Implementación de pauta digital para validación: Segmentación, configuración y monitoreo 6. Capacitación y transferencia tecnológica: Manual y sesiones formativas	Servicios de innovación	14,000,000	1	14,000,000
Computador portátil	Maquinaria y equipos	8,836,500	1	8,836,500
Máquina sublimadora 8 en 1	Maquinaria y equipos	1,935,000	1	1,935,000
Impresora de sublimación		1,935,000	1	1,935,000
Plotter De Corte		2,838,000	1	2,838,000
Máquina dispensadora de cinta		503,100	1	503,100
Termofijadora Sublimadora Plancha Para Estampar		1,651,200	1	1,651,200
Camisetas Mujer		395,901	1	395,901
Camisetas Hombre		47,730	6	286,380
Vasos para Sublimar		180,600	2	361,200
Vasos para Sublimar		8,772	20	175,440
Vasos para Sublimar		6,192	18	111,456
Papel para sublimar		96,750	4	387,000
Papel teflón		37,410	5	187,050
Alfombra de corte		34,830	1	34,830
Alfombra de corte		119,970	1	119,970
Plego de cartulina metalizada 70X100 cm Color Dorado		8,127	3	24,381
Plego de cartulina metalizada 70X100 cm Color Plateado		8,127	3	24,381
Plego de cartulina metalizada 70X100 cm Color Rojo		8,127	1	8,127
Plego de cartulina metalizada 70X100 cm Color Lila		16,899	2	33,798
Plego de cartulina metalizada 70X100 cm Color Fuxia		16,899	2	33,798
Plego de cartulina metalizada 70X100 cm Color Azul		16,899	2	33,798
Plego de cartulina metalizada 70X100 cm Color Amarillo		16,899	2	33,798
Gorra Trucker para sublimar color Negro con blanco Gorras para sublimar y personalizar Gorra con malla y regulador de plástico		7,353	5	36,765
Gorra Trucker para sublimar color Negro completo Gorras para sublimar y personalizar Gorra con malla y regulador de plástico		7,353	5	36,765
Gorra Trucker para sublimar color Rojo vino con blanco Gorras para sublimar y personalizar Gorra con malla y regulador de plástico		7,353	5	36,765
Gorra Trucker para sublimar color Plomo completo Gorras para sublimar y personalizar Gorra con malla y regulador de plástico		7,353	3	22,059
Cinta Termica Kapton 12mm X 20mts Adhesiva Alta Temperatura		19,350	5	96,750
Tinta T49M Epson Para Impresoras Epson SC F170 X4 Unidades de 140ml 1x T49M120 Botella de Tinta Negro 1x T49M220 Botella de Tinta Cian 1x T49M320 Botella de Tinta Magenta 1x T49M420 Botella de Tinta Amarilla		176,730	2	353,460
Termo de sublimación en acero inoxidable de doble pared, con tapa plástica y metálica Alto 23,8 cm Diámetro 6.5 cm Capacidad 500 ml. Material Metálico y Plástico.		34,701	7	242,907
Botillito para sublimación en forma de lata con pitillo. Capacidad: 375 ML – 12 Oz. Material: Acero inoxidable. Medidas: Altura: 18.1 cm Diámetro: 6.9cm Área de marca: 10 cm x 14 cm.		32,060	7	224,421
	<b>TOTAL</b>			<b>35,000,000</b>

## Proyecto 11:

CARMEN LILIANA CUCHALA ÁLVAREZ

NIT 69087099-3

Implementación de una Estrategia de Marketing Digital para Incrementar la Venta de Computadores en Compusystem – Villagarzón Putumayo

Nombre de la actividad	Rubro cofinanciación	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Implementar acciones estratégicas de marketing digital para mejorar el posicionamiento digital, aumentar el alcance del portafolio de computadores y validar la aceptación comercial mediante campañas dirigidas. 1. Consultoría en marketing digital (diagnóstico + estrategia) 2. Producción de contenidos (gráfico + audiovisual) 3. Gestión de campañas (Facebook Ads y Google Ads) 4. Análisis de datos y validación comercial	Servicios de innovación	14,000,000	1	14,000,000
Entregables: Informe de diagnóstico digital. Estrategia integral de marketing digital. Línea gráfica y piezas de contenido. Catálogo digital optimizado del portafolio de computadores. Configuración y ejecución de campañas en Facebook Ads y Google Ads. Dashboard y reporte de resultados.				
Computador para diseño, edición y gestión de campañas	Maquinaria y equipos	6,118,800	2	12,237,600
Smartphone gama alta	Maquinaria y equipos	3,094,774	2	6,189,548
Micrófono para grabación de voz	Maquinaria y equipos	464,271	1	464,271
Disco SSD externo para respaldo de material multimedia	Maquinaria y equipos	902,871	1	902,871
Trípode para grabaciones y fotografías.	Maquinaria y equipos	245,098	1	245,098
Panel de fondo o caja de luz para fotografías de productos	Maquinaria y equipos	960,612	1	960,612
	<b>TOTAL</b>			<b>35,000,000</b>

La entrega se realizará de acuerdo con el plan de inversión aprobado para cada proyecto, asegurando que los recursos se destinen exclusivamente a las actividades y objetivos allí definidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras previamente establecidas. Cada entrega deberá ser soportada mediante actas de entrega, registros fotográficos, evidencias documentales y demás medios de verificación requeridos por el SUPERVISOR del contrato, a efectos de acreditar el cumplimiento y facilitar el proceso de pago.

13. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas
14. Responder dentro de los tiempos establecidos a las observaciones remitidas por AEEM SAS, productos de las observaciones formuladas por los terceros que presentaron los proyectos
15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta AEEM SAS
16. Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice AEEM SAS
17. Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna
18. Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas
19. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo
20. Utilizar la imagen de AEEM SAS, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste
21. Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar.
22. Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos de obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información,

- que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones
23. Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato
  24. Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer
  25. Mantener reserva sobre la información de los proyectos entregados para evaluación
  26. Realizar la evaluación de los proyectos, a través de los medios o formatos que la empresa contratista establezca
  27. Los elementos deberán ser entregados a cada empresario de manera presencial en el punto donde se desarrolle su prototipo, con acta de entrega y registros a que haya lugar como fotos, videos, actas etc.
  28. Los valores restantes de contrapartida en efectivo que no se encuentren con cargo a los recursos del SGR, serán asumidos por cada empresario de acuerdo con los proyectos viabilizados y se materializaran por las contrataciones internas que realice cada empresa, de acuerdo con la planeación financiera definida para el proyecto identificado con código "BPIN 2023000100011 denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE LA INNOVACIÓN PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN CENTRO SUR CAQUETÁ HUILA TOLIMA Y PUTUMAYO"
  29. Para el caso de la maquinaria y equipo deberá tener garantía de mínimo un año
  30. Entregar las pólizas solicitadas.

**SEGUNDA: Modificación al alcance contractual.** A partir de la fecha de firma del presente OTROSÍ, la cláusula tercera del contrato quedará así:

### TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación, se detalla los ítems a contratar:

EMPRESAS TOTALES QUE SE VAN A FINANCIAR: 15  
VALOR A CONTRATAR: (\$584.843.770)

No	Empresa beneficiaria	Identificación	Valor
1	LOMBRICOMPOST	12,199,106	50,000,000
2	CI CALIFORNIA	12,202,250	50,000,000
3	GYM FORMAS	1,117,962,998	50,000,000
4	ASOCIACIÓN AGROPRODUCTORES DEL TOLIMA	1,105,686,855	49,843,770
5	GRUPO SEMBRIOGAN S.A.S.	901,390,019	35,000,000
6	INVERNALIA LA JAGUA GARZÓN S.A.S.	900,609,731	35,000,000
7	ELÉCTRICOS DEL SUR PUTUMAYO	69,009,474	35,000,000
8	HELADERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS MOCHY	18,129,779	35,000,000
9	INVERSIONES MORNES S.A.S.	900,401,076	35,000,000
10	AQUAFRESH DEL HUILA S.A.S.	901,560,238	35,000,000
11	MOYANO SOFTWARE	55,188,495	35,000,000
12	TECNOSISTEMAS	18,102,921	35,000,000
13	LYSSA ACCESORIOS	41,170,256	35,000,000
14	COMPUSYSTEM	69,087,099	35,000,000
15	AUTOMORALES S.A.S. ZOMAC	901,078,463	35,000,000
<b>TOTAL</b>			<b>584,843,770</b>

**Parágrafo.** Las propuestas presentadas deben estar encaminadas a incrementar la productividad y/o competitividad de los proponentes a través de uno o varios de tipos de innovación.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATANTE** se obliga a:

1. Efectuar oportunamente los pagos derivados del presente contrato conforme a lo estipulado en la Cláusula Seta de este documento.
2. Designar a un funcionario para que efectúe la supervisión y vigilancia del contrato.
3. Prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.
4. Entregar o suministrar oportunamente y/o con un plazo máximo de dos (2) días después de generada la solicitud, la información y/o documentación necesaria al contratista, para que este desarrolle eficazmente el objeto contratado.
5. El contratista no será responsable, cuando la información o productos entregados por el contratante, sea errónea o induzca a error al contratista como insumo en la ejecución de las actividades.

**TERCERA: Modificación a la cláusula SEXTA: Valor, Anticipo y forma de pago.** A partir de la fecha de firma del presenta OTROSÍ, la Cláusula sexta del contrato quedará así:

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Sexta (Valor y Forma de Pago) del contrato original, en lo relacionado con el valor contractual, teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato corresponde a la suma de: **CIENTO NOVENTA y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$199.843.770). M/CTE IVA INCLUIDO.**

Mediante el presente OTROSÍ No. 02, se acuerda un incremento por valor de: **TRESCIENTOS OCHENTA y CINCO MILONES DE PESOS (\$385.000.000) M/cte... IVA INCLUIDO.**

En consecuencia, el valor total final del contrato, una vez aplicado el incremento aquí pactado, será la suma de: **QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS. (\$584.843.770). M/CTE IVA INCLUIDO.**

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato, aprobadas las pólizas de cumplimiento, calidad y correcto manejo del anticipo vigentes hasta la liquidación, y verificado el plan detallado de inversión, **EL CONTRATANTE** entregará a **EL CONTRATISTA** un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Estos recursos se consignarán en una cuenta bancaria del **CONTRATISTA**, El anticipo se destinará únicamente a la ejecución del objeto contractual.

El anticipo será ejecutado por **EL CONTRATISTA** y legalizado mediante la presentación de informes técnicos, actas de avance físico y financiero, relación detallada de gastos, soportes contables y factura electrónica, conforme a lo establecido en el presente contrato.

Una vez verificada y aprobada por el SUPERVISOR la correcta ejecución y legalización del anticipo, EL CONTRATISTA quedará habilitado para solicitar pagos parciales sucesivos, en consecuencia, el esquema de pagos del contrato se desarrollará así:

### **Anticipo inicial:**

Un anticipo equivalente hasta al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO PESOS (\$292.421.885) M/cte., el cual será destinado exclusivamente a la financiación inicial de las actividades propias del objeto contractual y será girado previa verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales, garantías y aprobación del plan detallado de inversión. El anticipo será objeto de amortización progresiva en los pagos parciales.

### **2. Primer pago parcial:**

Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de, DOSCIENTOS NOVENTA y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO PESOS (\$292.421.885) M/cte., previa verificación y aprobación del avance contractual correspondiente por parte del supervisor del contrato, una vez acreditado el cumplimiento de al menos el cincuenta por ciento (50 %) de las actividades previstas en el cronograma por empresa, mediante informe técnico y, actas de entrega, aprobadas por el SUPERVISOR.

De este valor se amortizará el cincuenta por ciento (50%) del anticipo, equivalente a: CIENTO CUARENTA y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA y TRES PESOS (\$146.210.943) M/cte., generándose un desembolso efectivo a favor de EL CONTRATISTA por el mismo valor, es decir; CIENTO CUARENTA y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA y TRES PESOS (\$146.210.943) M/cte.

### **3. Segundo pago parcial:**

Un segundo pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de: CIENTO CUARENTA y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA y TRES PESOS (\$146.210.943) M/cte., previa verificación y aprobación del avance contractual correspondiente por parte del supervisor del contrato, una vez acreditado el cumplimiento de al menos el setenta y cinco (75%) de las actividades previstas en el cronograma por empresa, mediante informe técnico y, actas de entrega, aprobadas por el SUPERVISOR.

En este pago se amortizará el veinticinco por ciento (25%) del anticipo, equivalente a SETENTA y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y UNO PESOS (\$73.105.471) M/cte., resultando un desembolso efectivo por el mismo valor, es decir: SETENTA y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y UNO PESOS (\$73.105.471) M/cte.

### **4. Tercer pago parcial**

Un tercer pago equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de: OCHENTA y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA y SEIS PESOS (87.726.566) M/cte., previa verificación y aprobación del avance

contractual correspondiente por parte del supervisor del contrato, una vez acreditado el cumplimiento de al menos el noventa (90%) de las actividades previstas en el cronograma por empresa, mediante informe técnico y, actas de entrega, aprobadas por el SUPERVISOR.

En este pago se amortizará el veinticinco por ciento (25%) del anticipo, equivalente a SETENTA y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y UN PESOS (\$73.105.471) M/cte., resultando un desembolso efectivo de, CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CERO NOVENTA y CUATRO PESOS (\$14.621.094) M/cte.

## 5. Pago final

Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de: CINCUENTA y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$58.484.377) M/cte., previa verificación y aprobación del avance contractual correspondiente por parte del supervisor del contrato, una vez acreditado el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el cronograma por empresa, mediante informe técnico y, actas de entrega, aprobadas por el SUPERVISOR. Este pago no estará sujeto a amortización de anticipo.

### Parágrafo:

La amortización total del anticipo ascenderá al cien por ciento (100%), equivalente a: DOSCIENTOS NOVENTA y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO PESOS (\$292.421.885) M/cte.

Valor Contrato	584,843,770
Anticipo 50%	292,421,885

No Pago	% Pago	Avance Tecnico	Pago (\$)	Amortización Anticipo %	Amortización Anticipo (\$)	Desembolso (\$)
1er pago	50%	50%	292,421,885	50%	146,210,943	146,210,943
2do pago	25%	75%	146,210,943	25%	73,105,471	73,105,471
3er pago	15%	90%	87,726,566	25%	73,105,471	14,621,094
Pago Final	10%	100%	58,484,377			58,484,377
<b>Total</b>	<b>100%</b>		<b>584,843,770</b>	<b>100%</b>	<b>292,421,885</b>	<b>292,421,885</b>

En cada pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar:

### Para el anticipo:

- Plan detallado de inversión debidamente aprobado por la supervisión.

### Para los pagos sucesivos:

- informe técnico de avance o final, según corresponda
- Acta de cumplimiento expedida por el SUPERVISOR del contrato;
- certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales; y
- Factura electrónica correspondiente.
- Copia cedula representante legal

vi. Copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios contador o revisor fiscal, según corresponda

La no presentación oportuna de los soportes exigidos suspenderá el trámite del pago hasta tanto se subsanen las observaciones formuladas.

**CUARTA:** Modificación a la cláusula NOVENA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA: se obliga a ajustar las pólizas y garantías vigentes de acuerdo con el nuevo valor del contrato, manteniendo los amparos y porcentajes establecidos en el contrato original. Las modificaciones a las garantías deberán presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí

**QUINTA. Vigencia de las demás cláusulas.** Las demás estipulaciones del contrato que no se modifican mediante este OTROSÍ continúan vigentes en todos sus términos.

**SEXTA. Perfeccionamiento.** El presente OTROSÍ hace parte integral del contrato y se perfecciona a la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se suscribe el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Pereira, el día veintisiete (27) del mes de enero del año 2026.

  
**ALEJANDRO ARANGO DAVILA**  
CC.9860718  
Representante Legal  
Contratante AEEM SAS

  
**ESTEBAN MEJIA DUQUE**  
CC. 1089747686  
Representante Legal  
Contratante ALLIÉ GROUP S.A.S